«Que viene el tren». Blanca de los Ríos. Preescolar segundo. 188 pesetas.
«El sol y la nieve». Blanca de los Ríos. Preescolar segundo. 192 pesetas.
«Trabajar y Trabajar». Blanca de los Ríos. Preescolar segundo. 2.5 pesetas.

*Editorial Santillana, S. A.*

1. Guías Didácticas del Profesor:

«Guía Didáctica Experiencias 1». Experiencia Social y Natural. Primero. 836 pesetas.

**27800** *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se autoriza la ampliación de 120 puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de la Salceda», de las Torres de Cotillas (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de la Salceda», de las Torres de Cotillas (Murcia), para que se le autorice la ampliación de puestos escolares;

Teniendo en cuenta las razones alegadas y que se cumplen las condiciones precisas de espacio y medios así como de profesorado, conforme a la normativa que regula las autorizaciones de Centros privados, y los informes y propuesta emitidos por la Delegación Provincial del Departamento en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de 120 puestos escolares en el Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de la Salceda», de las Torres de Cotillas (Murcia), calle Mayor, 21, y cuya titularidad ostenta don Sebastián Nicolás González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27801** *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se autoriza con carácter definitivo al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Cebat», de Muchamiel (Alicante), con las enseñanzas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente para creación de un Centro privado de Formación Profesional de primer grado en la localidad de Muchamiel (Alicante) con la denominación «Cebat»;

Teniendo en cuenta que ha obtenido la previa autorización prevista en el artículo 5.° del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y que en cumplimiento de lo determinado en los artículos 9.° y 10 de dicha norma legal eleva expediente para la autorización definitiva con los informes y propuesta preceptivos; que igualmente le es de aplicación lo especificado en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) por tratarse de un Centro que integra diversos niveles de enseñanza con utilización conjunta de servicios e instalaciones y que reúne las condiciones y requisitos que se exigen,

Este Ministerio ha resuelto autorizar con carácter definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974 y en las condiciones determinadas en la también mencionada Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), el funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Cebat», de Muchamiel (Alicante), domiciliado en carretera San Vicente-San Juán, kilómetro 8, 240 puestos escolares titularidad Centro de Estudios Básicos «Atlas», con las enseñanzas de primer grado siguientes a partir del acutal curso académico 1981/82: Rama Administrativa y Comercial, profesión «Administrativa». Rama Electricidad, profesión «Electrónica», y rama Hogar, profesión «Hogar».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27802** *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se autoriza la ampliación de 240 puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «San Antolín» de San Antolín (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «San Antolín», de San Antolín (Murcia), para que se le autorice la ampliación de puestos escolares;

Teniendo en cuenta las razones alegadas y que se cumplen las condiciones precisas de espacio y medios así como de Profesorado, conforme a la normativa que regula las autorizaciones de Centros privados y los informes y propuestas emitidos por la Delegación Provincial del Departamento en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de 240 puestos escolares en el Centro privado de Fromación Profesional de Primer Grado «San Antolín», de San Antolín (Murcia), plaza Pedro Pou, cuya titularidad ostenta don Silvestre del Maro García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27803** *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se concede cambio de domicilio al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Els Ports», de Albocacer (Castellón).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Els Ports», de Albocacer (Castellón), para que se le autorice el cambio de domicilio;

Teniendo en cuenta que este Centro obtuvo la autorización definitiva por Orden de 23 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), con domicilio en San Pau, en un edificio declarado de interés histórico-artístico, motivo por el cual, se ha construido un nuevo local situado en el mismo Municipio y, por consiguiente, sin perjuicio alguno para el alumnado, que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), y los informes y propuestas favorables de la Delegación Provincial del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto conceder el cambio de domicilio al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Els Ports», de Albocacer (Castellón), del mencionado San Pau a Carret Tirig, sin número, en la misma localidad, sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**27804** *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se da la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional «Academia Triunfo», de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por don José Amo Novella para que se conceda autorización definitiva a un Centro privado de Formación Profesional, del que es titular;

Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre régimen jurídico de autorizaciones de Centros privados, y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) dictada en su aplicación; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) de Ordenación de la Formación Profesional, y que reúnen las condiciones y requisitos exigidos según se informa preceptivamente y se propone por la Delegación Provincial del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva prevista en el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, para el funcionamiento del Centro privado de Formación Profesional «Academia Triunfo», del que es titular don José Amo Novella, con primero y segundo grado y la clasificación de habilitado, domicilio en plaza de Tetuán, 3, de la localidad de Valencia, 360 puestos escolares y las enseñanzas siguientes que podrán ser implantadas a partir del curso académico 1981/1982.

Primer grado rama Administrativa y Comercial, profesión «Administrativa». Curso de Enseñanzas Complementarias para acceso de primero a segundo grado.

Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad «Administrativa», por el régimen de especializadas y Contabilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.